

MAT .: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

QUE SE INDICA.

ALGARROBO. **DECRETO Nº**

1 1 JUL 2018 4094 ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

 D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley No. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

4. D.A Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.

5. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.

6. Correo electrónico de fecha 11.07.2018 de la Sra. Fabiola Cartes al Director Jurídico

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionaria de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIO	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Fabiola Cartes	13°	Consultas en el Servicio de salud	San Antonio	Fecha : 12.07.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.

II. El presente cometido no origina gastos para la Municipalidad por concepto de viático

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE

AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/U.C./ Joh DISTRIBUCION: M

Dpto. Recursos Humanos

Dirección Jurídica

(1) (1) Archivo Municipal

NEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 0716

1 2 JUL 2018 FECHA SALIDA.

OBSERVACIÓN Nº